



RESOLUCIÓN DECANAL N° 080-2025-D-FCAH-UNA

Puno, 13 de junio del 2025

VISTO:

El Informe N° 0375-2025-SUBUPCDD/DGEA-UNA-PUNO, de fecha 06 de Junio de 2025, remite el Proyecto Currículo Flexible por Competencias de la Escuela Profesional de Gestión Pública, Programa de Estudios de Gestión Pública con las observaciones subsanados para su aprobación en Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Asamblea Universitaria N° 110-2016-AU-UNA, en la parte resolutive dice: Artículo Primero.- Establecer, que en la Universidad Nacional del Altiplano Puno, se debe considerar, como PROGRAMA DE ESTUDIOS, a aquel conducente a Grado Académico de Bachiller que cuente con un diseño curricular específico, en concordancia con la Ley Universitaria - Ley N° 30220.

Que, con Informe N° 070-2025-UF-OPP-UNA-P de fecha 29/04/2025, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto- Unidad Formuladora **DECLARA APROBADO** los siguientes estudios: Proyecto de Creación, Estudio de Mercado y Plan de Financiamiento del Proyecto de Creación de la Escuela Profesional de Gestión Pública, Programa de Estudios de Gestión Pública en la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno.

Que, estando el Informe 0329-2025-SUBUPCDD/DGEA-UNA-PUNO, emitido por la Sub Unidad de Planeamiento Curricular y Desempeño Docente, considera **VIABLE** la aprobación del Currículo Flexible por Competencias 2026-2030 Programa de Estudios de Gestión Pública, Escuela Profesional de Gestión Pública de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno, el mismo que entra en vigencia a partir del semestre Académico 2026-I.

Que, estando aprobado en sesión de Consejo de Facultad Extraordinario de fecha 13 de junio de 2025, con la documentación adjunta que forma parte de la presente Resolución.

Y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas mediante la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNA-Puno.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, el Proyecto de Creación de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Programa de Estudios de Gestión Pública de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la Universidad Nacional del Altiplano Puno.

Artículo Segundo.- APROBAR, el Currículo Flexible por Competencias 2026-2030 del Programa de Estudios de Gestión Pública de la Escuela Profesional de Gestión Pública de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la Universidad Nacional del Altiplano Puno; el mismo que entra en vigencia a partir del Semestre Académico 2026-I.

Artículo Tercero.- El Programa de Estudios de Gestión Pública de la Escuela Profesional de Gestión Pública de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno, en el marco de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, será con la siguiente denominación:

GRADO ACADEMICO : BACHILLER EN GESTION PUBLICA
TITULO PEROFESIONAL : LICENCIADO EN GESTION PUBLICA.

Artículo Cuarto.- Quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución, las instancias pertinentes de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas y la Universidad Nacional del Altiplano.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Distribución:
Archivo.
MABG/EHLCH/hhm.